



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6899, 184/6900

19/03/2020

16973, 16974

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el olivar es un sector estratégico en nuestra agricultura, por lo que el Gobierno trabaja firmemente para la defensa de sus intereses y su mejora constante.

Por otra parte, cabe señalar que, conforme al Real Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo por el que se decretó el estado de alarma en España consecuencia de la crisis sanitaria generada por la COVID-19, la actividad agraria y de las industrias agroalimentarias ha sido considerada esencial, para garantizar el eficaz funcionamiento de la cadena de abastecimiento de alimentación y bebidas para la población.

En el caso concreto del cultivo del olivar, la campaña de recolección estaba prácticamente finalizada cuando comenzó la crisis sanitaria generada por la COVID-19 y, por ello, desde entonces el grueso de la actividad se ha centrado en almazaras y envasadoras que han podido atender el importante incremento de la demanda tanto en los hogares, que se ha situado en el mes de marzo de 2020 a niveles máximos históricos, como en las exportaciones gracias a las medidas adoptadas a nivel de la Unión Europea para garantizar el flujo de mercancías entre países.

En el marco de la crisis sanitaria, el Gobierno de España, con el fin favorecer la financiación y liquidez de las empresas, ha puesto en marcha una serie de medidas urgentes extraordinarias de apoyo, de las cuales aquellas que afectan en mayor medida al sector del aceite de oliva han sido, entre otras:

- Aplazamiento de los créditos de sequía de 2017, establecido en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, que podrá ser solicitado por los 10.842 titulares de explotaciones agrarias que resultaron beneficiarios de las ayudas concedidas.



- Ampliación del plazo de presentación de la solicitud única hasta el quince de mayo de 2020, inclusive a través de la Orden APA/269/2020, de 19 de marzo, además del fomento de la presentación telemática de dichas solicitudes para los agricultores.

No obstante, dada la situación actual de los precios en origen y la posibilidad de un impacto a corto-medio plazo de la comercialización derivado de la caída del poder adquisitivo por la crisis COVID-19 en muchos de nuestros destinos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, solicitó a la Comisión Europea, la aplicación para el aceite de oliva del artículo 222 de la OCM (Reglamento UE 1308/2013), con el fin de, a través de una acción concertada, reducir temporalmente la oferta mientras dure la crisis. Esta medida permitiría celebrar acuerdos y tomar decisiones comunes en relación con el sector del aceite de oliva en materia de almacenamiento y acuerdos sobre requisitos de calidad durante el período dado.

Además, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se trabaja ya en un conjunto de medidas adicionales que buscan la mejora de la calidad, la segmentación del mercado, la justa retribución de los agricultores, en particular de aquellos que cultivan olivares tradicionales, cuyos costes son muy superiores, pero con un modelo agrícola con indudables externalidades positivas en lo social y en lo medioambiental.

Igualmente, en el marco de las negociaciones de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) se han desarrollado numerosas acciones con el fin de mejorar la situación del sector, entre las que destaca la solicitud de extensión del artículo 167 de la OCM al aceite de oliva que permitirá el establecimiento de normas de comercialización para regular la oferta con el fin de mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado, el compromiso de desarrollo de un Programa Sectorial para el sector oleícola en el Plan Estratégico de la futura PAC, y la actualización de los umbrales de almacenamiento privado de aceite de oliva.

Para finalizar, se informa que se están ultimando los detalles de una norma para mejorar la calidad y trazabilidad del aceite de oliva y se va a desarrollar un Real Decreto de organizaciones de productores del sector oleícola.

Madrid, 13 de mayo de 2020

